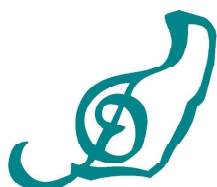


PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Parte General



Escuela Insular de Música de
Fuerteventura

CLARINETE

Niveles A, B y C
ENSEÑANZAS BÁSICAS

Curso académico 2025/2026

Profesor:
JAVIER SANTOS ALOCÉN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Contextualización	2
1.1.1. Nuestro entorno	2
1.2. Marco Normativo	4
2. PREÁMBULO	4
3. OBJETIVOS GENERALES	5
4. METODOLOGÍA	5
4.1. Principios metodológicos	5
4.2. Recursos y materiales	6
4.3. Estructura educativa	7
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	8
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	9
7. EVALUACIÓN	9
7.1 Comisión pedagógica	12

1. INTRODUCCIÓN

La presente Programación Didáctica se enmarca dentro del proyecto educativo de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura (EIMF), centro público oficial de enseñanzas artísticas no regladas dependiente de la Consejería de Educación del Cabildo Insular de Fuerteventura. Su finalidad es ofrecer una educación musical integral, accesible y de calidad, que contribuya al desarrollo artístico, personal y social del alumnado, así como a la dinamización cultural de la isla.

Esta programación constituye el instrumento pedagógico que orienta, organiza y concreta la práctica docente en las distintas áreas de enseñanza del centro: Área de Música Clásica, Área de Música Moderna y Área de Folclore, conforme a los objetivos generales establecidos por la EIMF y al marco normativo vigente.

Su elaboración responde a la necesidad de planificar de forma coherente las estrategias metodológicas, los procesos de evaluación y los criterios de promoción que aseguren una enseñanza adaptada a la diversidad del alumnado y al contexto sociocultural de Fuerteventura.

El documento recoge la organización y secuenciación de los contenidos, los objetivos generales y específicos, la metodología, la evaluación, los recursos y las actividades complementarias que guían la labor docente durante el curso académico 2025/2026.

En coherencia con el Plan de Estudios 2025/2026, la programación se concibe como un documento vivo y flexible, capaz de adaptarse a las circunstancias del alumnado, del profesorado y del propio centro, permitiendo la mejora continua de la práctica docente y el fortalecimiento de la identidad educativa y cultural de la Escuela.

1.1. Contextualización

1.1.1. Nuestro entorno

La Escuela Insular de Música de Fuerteventura desarrolla su labor educativa en la isla de Fuerteventura, situada en el archipiélago canario, que se caracteriza por su riqueza natural, su patrimonio histórico y su identidad cultural profundamente arraigada. Con un clima cálido y estable durante todo el año, y una población en constante crecimiento

En este contexto, la música ocupa un lugar relevante como elemento de cohesión social, expresión artística y transmisión del patrimonio inmaterial. Las manifestaciones musicales de Fuerteventura reflejan la convivencia entre las raíces folclóricas canarias y la incorporación de nuevas corrientes musicales que enriquecen el panorama artístico insular.

La capital, Puerto del Rosario, sede principal de la Escuela, es el núcleo administrativo, económico y cultural de la isla. A través de espacios como el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, donde se encuentra la sede principal, la ciudad se ha consolidado como un referente en la promoción de la cultura y las artes. En ella se desarrollan numerosas actividades musicales, que fomentan la participación ciudadana y el acceso de la población a la vida cultural.

La Escuela Insular de Música, con sedes en Corralejo, La Oliva, Lajares, Casillas del Ángel, Valles de Ortega y Gran Tarajal, acerca la formación musical a todos los municipios, contribuyendo al desarrollo cultural descentralizado y al fortalecimiento del tejido artístico local.

De este modo, el entorno social, geográfico y cultural de Fuerteventura ofrece un marco idóneo para el desarrollo de las enseñanzas musicales, combinando tradición y modernidad, y permitiendo que la

educación artística se convierta en un eje vertebrador del crecimiento personal y colectivo de la ciudadanía majorera.

1.1.2. Nuestro centro

a. Escuela Insular de Música de Fuerteventura

La Escuela Insular de Música de Fuerteventura es un centro público oficial de enseñanzas artísticas no regladas, creado según Orden de 15 de Julio de 2003, dependiente de la Consejería de Educación del Cabildo Insular de Fuerteventura.

La escuela tiene su sede principal en el Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario, pero cuenta con otras seis sedes repartidas por la isla: Corralejo, La Oliva, Lajares, Casillas del Ángel, Valles de Ortega y Gran Tarajal.

La oferta educativa se divide en tres áreas: Área de Música Clásica, Área de Música Moderna y Área de Folclore. En cada área se imparten diferentes especialidades: clases de instrumento o voz, asignaturas colectivas, agrupaciones instrumentales y vocales.

La escuela, a través de su plan de estudios y de las actividades complementarias (conciertos, audiciones, colaboraciones, intercambio y agrupaciones instrumentales y vocales), persigue el desarrollo integral del alumnado, la promoción de la cultura musical insular y la participación activa de la comunidad educativa en la vida cultural de Fuerteventura.

b. Reglamento de Régimen Interno

La escuela cuenta con un Reglamento de Régimen Interno, publicado en el BOP de las Palmas nº111, del lunes 14 de septiembre de 2020.

Durante el curso 2025/2026, este reglamento se encuentra en proceso de revisión y actualización, con el objetivo de adaptarlo a las nuevas necesidades educativas, organizativas y tecnológicas, y de reforzar los principios de calidad, igualdad y participación de toda la comunidad educativa.

c. Profesorado

El profesorado de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura (EIMF) constituye uno de los pilares esenciales del proyecto educativo del centro. Está integrado por un equipo de docentes con una sólida formación musical y pedagógica, especializados en las distintas áreas que conforman la oferta educativa: Área de Música Clásica, Área de Música Moderna y Área de Folclore. Entre las principales funciones del profesorado destacan:

- Planificar y desarrollar las programaciones didácticas de su especialidad, adaptándolas a las necesidades y niveles del alumnado.
- Participar activamente en la evaluación continua y en la promoción del alumnado, conforme a los criterios establecidos por el centro.
- Colaborar en la organización de actividades complementarias y agrupaciones instrumentales y vocales, impulsando la participación del alumnado en conciertos, audiciones y proyectos colectivos.
- Contribuir al mantenimiento de un clima de respeto, inclusión y convivencia en el aula.
- Participar en los procesos de coordinación pedagógica y en las reuniones de área, tutorías y proyectos conjuntos.

- Fomentar el conocimiento, la conservación y la difusión del patrimonio musical canario, especialmente en el área de Folclore, integrando los valores culturales de la isla en la práctica educativa.

d. Alumnado

El alumnado de la especialidad de clarinete en la Escuela Insular de Música está compuesto, en su mayoría, por niños y niñas a partir de los 8 años de edad, edad mínima de acceso al instrumento. También puede tratarse de alumnado adulto con interés en las enseñanzas musicales. Se caracteriza por una gran motivación hacia el aprendizaje musical y el descubrimiento del sonido a través del clarinete. Presenta niveles iniciales de lectura musical y desarrollo psicomotor adecuados a su etapa evolutiva. A lo largo de su formación, el alumnado desarrolla progresivamente la técnica instrumental, la expresión artística y la capacidad de trabajo individual y en grupo. Se fomenta la creatividad, la escucha activa y la participación en actividades colectivas.

1.2. Marco Normativo

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza.

Orden de 15 de julio de 2003, por la que se autoriza la creación, funcionamiento y registro de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

2. PREÁMBULO

El clarinete es un instrumento de viento-madera cuya sonoridad se produce mediante la vibración de una lengüeta simple, fabricada generalmente de caña, que se ajusta a la boquilla. Su tubo, de sección cilíndrica y forma alargada, está dividido en varias partes: la boquilla, el barrilete, el cuerpo superior, el cuerpo inferior y la campana. Tradicionalmente se construye en madera de granadillo, aunque existen modelos de resina u otros materiales sintéticos utilizados en niveles iniciales por su ligereza y resistencia.

El sistema de llaves y anillos metálicos permite cubrir los orificios y producir las distintas notas mediante la combinación de los dedos de ambas manos. La afinación estándar del clarinete en si b (si bemol) es la más utilizada en la enseñanza y en las agrupaciones instrumentales, aunque existen otros miembros de la familia, como el clarinete en la, el requinto o el clarinete bajo, que amplían su registro y timbre.

La producción del sonido requiere la coordinación de diversos elementos: la correcta embocadura, el control del aire mediante una respiración diafragmática y el dominio de la presión ejercida por el labio inferior sobre la lengüeta. El sonido se genera cuando el aire insuflado provoca la vibración de la lengüeta, modulada por la cavidad bucal, la lengua y la columna de aire.

El clarinete destaca por su amplio registro, que abarca más de tres octavas, y por su gran versatilidad expresiva, capaz de emitir sonidos suaves, cálidos y delicados, así como brillantes y potentes. Su flexibilidad tímbrica lo convierte en un instrumento idóneo tanto para la música clásica como para el

jazz, la música popular y contemporánea. En la enseñanza instrumental, el clarinete ofrece un camino progresivo de desarrollo técnico, auditivo y expresivo que potencia la sensibilidad musical y el trabajo consciente del cuerpo y la respiración

3. OBJETIVOS GENERALES

La Escuela Insular de Música de Fuerteventura tendrá como objetivos generales los establecidos en el Decreto 179/1994, de 29 de Julio, de regulación de escuelas de música y danza del Gobierno de Canarias:

- a) Fomentar desde la infancia el interés hacia la música y/o la danza y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.*
- b) Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la danza y/o de la música, sin limitación de edad.*
- c) Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional de música y/o danza.*
- d) Desplegar una oferta de enseñanza y actividades en torno a la música y/o danza, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.*
- e) Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.*

4. METODOLOGÍA

4.1. Principios metodológicos

La enseñanza del clarinete en la Escuela Insular de Música de Fuerteventura se fundamenta en una metodología activa, progresiva y adaptada a las características individuales de cada alumno o alumna. Se parte del principio de que el aprendizaje musical debe ser significativo, motivador y vivencial, favoreciendo el desarrollo integral del estudiante a través del instrumento.

El proceso de enseñanza-aprendizaje combina la adquisición gradual de la técnica instrumental con el desarrollo de la sensibilidad auditiva, la expresión artística y la comprensión musical. Se prioriza la práctica instrumental desde el primer momento, integrando la lectura musical, la audición y la improvisación como elementos complementarios e interrelacionados.

La metodología se apoya en la observación continua y en la adaptación al ritmo y las capacidades de cada alumno, respetando sus etapas de desarrollo físico y cognitivo. Se fomenta la autonomía en el estudio, la autoevaluación y la responsabilidad personal, acompañadas siempre de una guía docente cercana y motivadora.

El trabajo en grupo se considera esencial para desarrollar la escucha activa, la cooperación y el sentido de conjunto. Asimismo, se promueve la utilización de recursos didácticos variados

—audiciones, tecnologías, juegos rítmicos y actividades creativas— que favorecen la atención, la memoria y la expresión musical.

En definitiva, los principios metodológicos se orientan a lograr un aprendizaje equilibrado entre la técnica, la musicalidad y el disfrute del proceso educativo, fomentando en el alumnado el amor por la música y el compromiso con su propio desarrollo artístico

4.2. Recursos y materiales

La enseñanza del clarinete en la Escuela Insular de Música de Fuerteventura requiere una combinación de recursos materiales y didácticos que faciliten el aprendizaje técnico, expresivo y musical del alumnado.

Entre los **recursos materiales básicos** se incluyen el clarinete en si b o clarinete en mib (dependiendo de la edad y morfología del alumnado), boquilla, abrazadera, cañas, grasa para corchos y paño de limpieza. Para los primeros cursos se recomiendan clarinetes de resina o materiales ligeros, mientras que en niveles más avanzados se emplean instrumentos de madera de mayor calidad sonora.

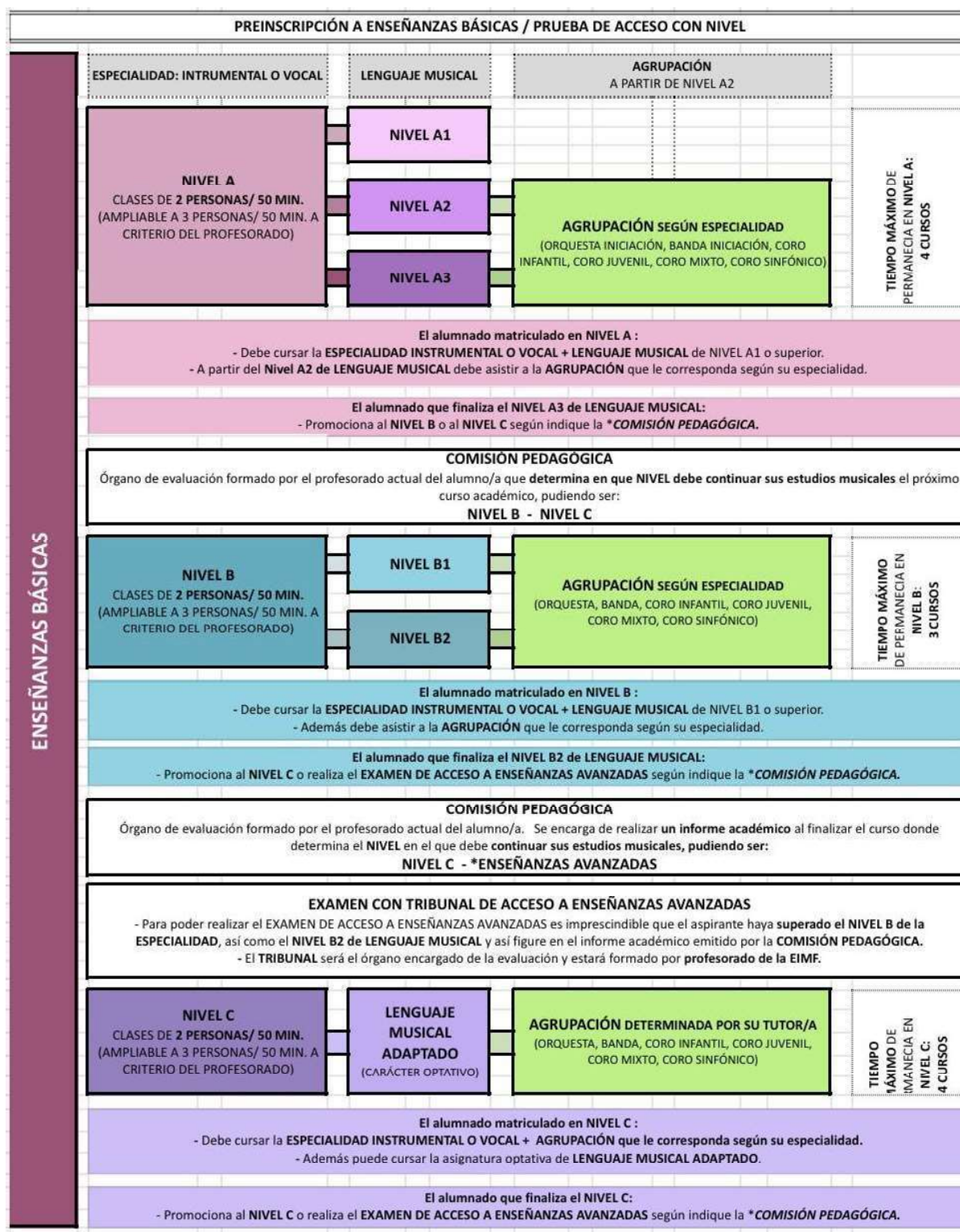
Los **materiales didácticos** comprenden métodos progresivos de estudio del clarinete, ejercicios técnicos, estudios melódicos y obras adaptadas al nivel del alumno. También se utilizan materiales complementarios para el desarrollo de la lectura musical, el ritmo, la entonación y la audición.

Se incorporan **recursos tecnológicos** como grabaciones de audio, vídeos didácticos, metrónomos, afinadores digitales y aplicaciones interactivas que favorecen el estudio autónomo y la autoevaluación. Además, se emplean recursos audiovisuales para el análisis de interpretaciones y la apreciación de distintos estilos musicales.

Entre los **recursos espaciales** destacan el aula específica de instrumento, dotada de buena acústica, mobiliario adecuado y acceso a equipos de reproducción de audio.

Finalmente, se promueve el uso de **recursos humanos y colaborativos**, como la participación en agrupaciones instrumentales (banda de iniciación y banda), conciertos didácticos, clases colectivas y talleres impartidos por profesorado invitado, que enriquecen la experiencia formativa y fomentan la motivación del alumnado.

4.3. Estructura educativa



5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias tienen como propósito enriquecer la formación del alumnado de clarinete más allá de las clases ordinarias, promoviendo su motivación, curiosidad musical y participación activa en la vida cultural de la isla. A través de ellas se fomenta el contacto directo con el entorno artístico y se potencia la dimensión social, interpretativa y cooperativa de la educación musical.

Objetivos

- Desarrollar hábitos de participación, escucha activa y respeto en contextos musicales diversos.
- Ampliar la formación musical del alumnado mediante experiencias vivenciales fuera del aula.
- Fomentar el interés por la interpretación y la asistencia a actividades musicales.
- Promover el trabajo en equipo, la convivencia y el sentido de pertenencia a la Escuela Insular de Música.
- Potenciar la expresión artística y la autoconfianza en actuaciones públicas.
- Acercar al alumnado a diferentes estilos, épocas y manifestaciones musicales relacionadas con el clarinete.

Tipología de actividades

- Audiciones de aula y de centro: pequeñas muestras del trabajo realizado, destinadas a compartir progresos con compañeros y familias, favoreciendo la experiencia escénica.
- Conciertos y actuaciones públicas: participación del alumnado de clarinete en conciertos organizados por la Escuela Insular de Música.
- Encuentros musicales interinsulares o con otras escuelas: participación en actividades conjuntas que promuevan el intercambio artístico y social.
- Asistencia a conciertos y actividades culturales en Fuerteventura u otras islas: asistencia guiada a conciertos profesionales, festivales o eventos musicales relevantes, con posterior reflexión en el aula.
- Talleres y masterclasses: participación en sesiones impartidas por clarinetistas invitados u otros especialistas (por ejemplo, mantenimiento del instrumento, respiración, técnicas básicas, improvisación, etc.).
- Proyectos interdisciplinarios: colaboración con otras áreas del centro en actividades creativas conjuntas.

Temporalización

Estas actividades se desarrollarán a lo largo del curso escolar, en coordinación con el calendario de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura. Se procurará una distribución equilibrada entre actividades internas y externas, adaptadas a la edad y nivel del alumnado.

Evaluación

La participación en las actividades complementarias se integrará en la evaluación continua dentro del apartado de actitud, participación e interés.

Coordinación y organización

La planificación y desarrollo de las actividades complementarias se realizará de forma conjunta entre el profesor y la Dirección del centro..

Se procurará que las actividades estén vinculadas a los objetivos generales del centro, fomentando la participación de las familias y la proyección cultural de la Escuela Insular de Música en la comunidad mayorera.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tal y como recoge el artículo 18 “ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO”, del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música:

En consonancia con la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, y conforme a los principios de inclusión, equidad y atención a la diversidad, la Escuela Insular de Música podrá desarrollar actividades específicas, así como talleres interdisciplinares que integren la música con otras expresiones artísticas como las artes plásticas, el movimiento corporal o el arte dramático, dirigidas a alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (NEAE), incluyendo pero no limitándose a alumnado con discapacidad, trastornos del desarrollo o dificultades graves de aprendizaje.

El alumnado con necesidades educativas especiales, podrá cursar los niveles, cursos y materias establecidos en el plan de estudios vigente en sus diferentes áreas, siempre que la Escuela disponga de los recursos personales y materiales adecuados para garantizar una atención de calidad.

Con el fin de posibilitar su participación y progreso, se podrán desarrollar adaptaciones curriculares individualizadas, así como medidas organizativas flexibles.

La matriculación del alumnado NEAE no podrá constituir causa de discriminación ni exclusión en el acceso a la oferta educativa de la Escuela. Se fomentará su participación activa en agrupaciones instrumentales o vocales, conciertos y otras actividades del centro, promoviendo entornos accesibles y enriquecedores.

Además, la Escuela impulsará la formación continua del profesorado en estrategias metodológicas inclusivas y colaborará, en la medida de sus posibilidades, con las familias, servicios externos especializados y otras entidades para asegurar un acompañamiento integral del alumnado.

7. EVALUACIÓN

La evaluación en las Enseñanzas Básicas de Clarinete se concibe como un proceso continuo, formativo e individualizado, orientado a valorar el progreso del alumnado en su desarrollo técnico, interpretativo y musical, así como su actitud y compromiso con el aprendizaje.

Este proceso permite al profesorado ajustar la enseñanza a las necesidades de cada estudiante y favorecer su mejora constante.

La evaluación continua implica la observación sistemática del trabajo realizado a lo largo del curso, tanto en clase como en las actividades complementarias y en la práctica autónoma. Su finalidad no es únicamente calificar, sino orientar el aprendizaje y reforzar la motivación del alumnado.

Características de la evaluación

- **Continua:** se valora el proceso de aprendizaje en su totalidad, atendiendo a la evolución y esfuerzo del alumno durante todo el curso.
- **Formativa:** proporciona información constante sobre los avances y dificultades, orientando al alumnado en su mejora y ayudando al profesorado a ajustar su metodología.
- **Individualizada:** se adapta a las características, ritmo y circunstancias personales de cada estudiante, valorando los progresos respecto a su punto de partida.
- **Integral:** abarca los aspectos técnicos, expresivos, teóricos y actitudinales, así como la participación en actividades de conjunto y complementarias.
- **Orientadora:** busca fomentar la autonomía, la responsabilidad y el hábito de estudio, guiando al alumno hacia la autorreflexión sobre su propio aprendizaje.

Instrumentos y procedimientos de evaluación

Para llevar a cabo una evaluación completa y objetiva, el profesorado utilizará diferentes instrumentos y procedimientos, entre los que se incluyen:

- Observación directa y sistemática del trabajo en clase.
- Registro de seguimiento individual, con anotaciones periódicas sobre la evolución técnica, expresiva y actitudinal.
- Audiciones de aula y de centro, como herramienta de evaluación práctica y de valoración del progreso escénico.
- Ejercicios técnicos y de lectura, tanto en clase como en momentos de repaso.
- Autoevaluación del alumnado, fomentando la reflexión sobre los logros y dificultades.
- Entrevistas y comunicación con las familias, para reforzar la práctica autónoma y el compromiso.

Criterios generales de evaluación

Los criterios de evaluación se ajustarán a los objetivos establecidos para las Enseñanzas Básicas. De forma general, se valorarán los siguientes aspectos:

1. Técnica instrumental:

- Dominio progresivo del instrumento (posición, embocadura, articulación, digitación, respiración, afinación, etc.).
- Aplicación correcta de los ejercicios de estudio y calentamiento.

2. Expresión musical e interpretación:

- Capacidad de transmitir musicalidad, control del fraseo, dinámica y agógica.
- Participación activa en audiciones, agrupaciones y actividades del centro.

3. Lectura y comprensión musical:

- Lectura fluida y comprensión rítmico-melódica de las partituras.

- Aplicación práctica de los contenidos de lenguaje musical en el instrumento.

4. Estudio y autonomía:

- Constancia en la práctica diaria y cumplimiento de las tareas propuestas.
- Capacidad de organización del tiempo de estudio.

5. Actitud y participación:

- Actitud positiva hacia el aprendizaje.
- Colaboración, respeto y disposición en el trabajo individual y grupal.

Calificación

La evaluación se llevará a cabo cuatrimestralmente, una evaluación en el mes de febrero y otra al finalizar el curso escolar, haciendo entrega al alumnado de un boletín de evaluación, de manera física o telemática según convenga.

En el bloque formativo de Enseñanzas Básicas, en el primer cuatrimestre las posibles calificaciones serán:

NM: Necesita mejorar

PA: Progresó adecuadamente

Las posibles calificaciones en el segundo cuatrimestre serán:

NM: Necesita mejorar C: Continúa en el nivel ____

PA: Progresó adecuadamente C: Continúa en el nivel ____

P: Promociona (el alumnado que pasa de un nivel a otro)

NP: No promociona (Pérdida de Plaza)

Fin de Ciclo: cuando el alumnado finaliza uno de los niveles y no continúa en el siguiente nivel.

Recuperación y mejora

Dado el carácter continuo de la evaluación, el alumnado dispone de oportunidades permanentes de mejora a lo largo del curso.

Cuando se detecten dificultades, el profesorado propondrá actividades de refuerzo, ejercicios específicos o revisiones técnicas que permitan alcanzar los objetivos mínimos antes de la evaluación final.

Comunicación de los resultados

Los resultados y observaciones se comunicarán de forma periódica y constructiva, tanto al alumnado como a las familias, promoviendo la implicación conjunta en el proceso educativo.

Las calificaciones se acompañarán de comentarios cualitativos que orienten sobre los avances y aspectos a mejorar.

7.1 Comisión pedagógica

La Comisión Pedagógica de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura es el órgano responsable de valorar y decidir sobre los aspectos académicos y pedagógicos relacionados con la promoción de nivel, el paso entre etapas y la continuidad del alumnado en la Escuela.

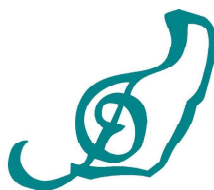
Está integrada por todo el profesorado que imparte clase al alumno o alumna, incluyendo al profesorado de otras áreas si fuera necesario, y por la Jefatura de Estudios, que actúa como coordinadora. Este equipo se constituye con el objetivo de garantizar una valoración conjunta, objetiva y adaptada a las características individuales del alumnado.

Cuando el profesorado considera que un alumno o alumna está preparado/a para promocionar de nivel, lo notifica a la Jefatura de Estudios por correo electrónico. La Jefatura convoca entonces a la Comisión Pedagógica, que analiza el caso y emite un informe académico que determina si el alumno o alumna puede promocionar, permanecer en el mismo nivel o finalizar sus estudios.

La Comisión Pedagógica se reúne siempre que sea necesario y sus decisiones se recogen en actas oficiales, garantizando un proceso transparente, participativo y adaptado a la realidad educativa de cada nivel.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Parte Específica



Escuela Insular de Música de
Fuerteventura

CLARINETE

ENSEÑANZAS BÁSICAS
Nivel A, B y C

Curso académico 2025/2026

Profesorado:
JAVIER SANTOS ALOCÉN

ÍNDICE

ENSEÑANZAS BÁSICAS

NIVEL A	2
1.1. Objetivos específicos	2
1.2. Contenidos	3
1.3. Evaluación	4
1.3.1. Criterios de evaluación	4
1.3.2. Mínimos exigibles	5
1.3.3. Herramientas de evaluación	5
1.3.4. Matrícula de honor	5
1.4. Recursos	6
NIVEL B	8
2.1. Objetivos específicos	8
2.2. Contenidos	9
2.3. Evaluación	10
2.3.1. Criterios de evaluación	11
2.3.2. Mínimos exigibles	11
2.3.3. Herramientas de evaluación	12
2.3.4. Matrícula de honor	12
2.3.5. Prueba de acceso a Enseñanzas Avanzadas	13
2.4. Recursos	15
2.5. Prueba de acceso con nivel	16
NIVEL C	19

NIVEL A

El Nivel A de las Enseñanzas Básicas tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación inicial y progresiva en la práctica del clarinete, desarrollando los fundamentos técnicos, musicales y expresivos que permitan disfrutar de la interpretación instrumental y participar activamente en agrupaciones del centro.

Se busca despertar el interés, la sensibilidad artística y la autonomía en el estudio, sentando las bases para continuar estudios posteriores o disfrutar de la música como parte de su desarrollo personal.

1.1. Objetivos específicos

Al finalizar el Nivel A de Enseñanzas Básicas, el alumnado deberá haber alcanzado los siguientes objetivos:

A. Aspectos técnicos

- Adoptar una postura corporal correcta y ergonómica, que permita tocar con comodidad y sin tensiones.
- Desarrollar una embocadura estable y flexible, controlando la presión del aire, la posición de la lengua y la producción del sonido.
- Conseguir un sonido afinado, homogéneo y controlado en los diferentes registros del instrumento.
- Dominar los principales mecanismos de digitación, ampliando gradualmente la extensión del registro.
Adquirir destrezas básicas en la articulación, controlando la coordinación entre el picado y el movimiento de dedos.
- Iniciar el control del aire y la respiración diafragmática, aplicándolos de forma natural a la interpretación.
- Conocer los fundamentos del mantenimiento y montaje del instrumento, desarrollando hábitos de cuidado y responsabilidad.

B. Aspectos musicales y expresivos

- Desarrollar la escucha activa y la conciencia auditiva para mejorar la afinación, el equilibrio y la calidad del sonido.
- Interpretar piezas sencillas con musicalidad, fraseo y sentido expresivo, adaptando la dinámica y el carácter de la obra.
- Comprender los elementos básicos del lenguaje musical (ritmo, melodía, articulación, dinámica) y aplicarlos en la práctica instrumental.
- Desarrollar la memoria musical y auditiva, favoreciendo la seguridad en la interpretación.
- Participar en actividades de conjunto, aplicando la escucha mutua, la coordinación rítmica y el trabajo cooperativo.
- Mostrar iniciativa y creatividad musical, a través de pequeñas improvisaciones, variaciones o ejercicios de invención melódica.

C. Aspectos actitudinales y formativos

- Fomentar la autonomía en el estudio personal, adquiriendo hábitos de práctica diaria organizada y reflexiva.
- Mostrar una actitud positiva, receptiva y constante ante el aprendizaje del instrumento.

- Valorar el esfuerzo, la superación personal y la perseverancia como medios para mejorar el rendimiento musical.
- Participar activamente en audiciones, conciertos y actividades del centro, demostrando responsabilidad y respeto hacia el público y los compañeros.
- Desarrollar la capacidad de concentración y autocontrol en situaciones de interpretación pública.
- Respetar las normas de convivencia y fomentar la colaboración y el compañerismo dentro del aula y de las agrupaciones instrumentales.

D. Aspectos culturales y de apreciación musical

- Conocer de forma básica las partes del clarinete, su familia y su evolución histórica.
- Escuchar y reconocer obras y estilos musicales en los que el clarinete tenga un papel relevante, tanto en la música clásica como en otros géneros.
- Despertar el interés por la música en vivo y la participación activa en la vida cultural de la isla.
- Valorar la música como medio de expresión, comunicación y disfrute personal.

1.2. Contenidos

Técnica instrumental

- Dominio de la embocadura y calidad sonora.
- Extensión hasta el registro de sol agudo.
- Escalas mayores y menores con hasta dos alteraciones.
- Articulaciones variadas: picado, ligado y picado-ligado.
- Control de dinámicas en contraste.
- Respiración completa y sostenida con la columna de aire.
- Introducción a estudios técnicos y fragmentos de concierto.

Lenguaje y lectura musical

- Lectura fluida de partituras sencillas en diferentes compases.
- Uso de armaduras de hasta dos alteraciones.
- Lectura a primera vista de fragmentos breves.

Expresión e interpretación

- Interpretación de obras completas sencillas con carácter definido.
- Comprensión del fraseo y la agógica.
- Control del tempo y la afinación en grupo.
- Ejecución de repertorio con acompañamiento o en conjunto.

Trabajo en conjunto

- Participación activa en agrupaciones instrumentales.
- Escucha, ajuste y balance dentro del grupo.
- Preparación y actuación en audiciones o conciertos públicos.

Actitudes y hábitos

- Autonomía en la organización del estudio.
- Interés por mejorar la técnica y la expresividad.
- Colaboración y respeto en el trabajo grupal.
- Disfrute de la práctica musical como medio de expresión y convivencia.

1.3. Evaluación

La evaluación es continua y se llevará a cabo cuatrimestralmente, una evaluación en el mes de febrero y otra al finalizar el curso escolar. En el primer cuatrimestre las posibles calificaciones serán:

NM: Necesita mejorar

PA: Progresó adecuadamente

Las posibles calificaciones en el segundo cuatrimestre serán:

NM: Necesita mejorar C: Continúa en el nivel ____

PA: Progresó adecuadamente C: Continúa en el nivel ____

P: Promociona (el alumnado que pasa de un nivel a otro)

NP: No promociona (Pérdida de Plaza)

Fin de Ciclo: cuando el alumnado finaliza uno de los niveles y no continúa en el siguiente nivel.

Las faltas de asistencia se clasifican como justificadas o sin justificar. Esta clasificación será asignada a cada falta de asistencia a criterio único de cada profesor/a. Las faltas de asistencia se computarán cada cuatrimestre. En la especialidad de CLARINETE, se permitirá un máximo de ocho faltas justificadas y/o cuatro faltas sin justificar por cuatrimestre. Al superar una de estas cifras en uno de los dos cuatrimestres el alumnado pierde el derecho a evaluación. En caso de repetirse la misma circunstancia en los dos cuatrimestres el alumnado, pierde la plaza.

1.3.1. Criterios de evaluación

Al finalizar el Nivel A, el alumnado debe demostrar haber alcanzado un progreso global en los siguientes aspectos:

- Utiliza una postura corporal y embocadura adecuadas que permitan producir un sonido estable y afinado.
- Controla la respiración y el flujo de aire para mantener la continuidad sonora y la expresividad.
- Lee e interpreta partituras sencillas con comprensión rítmica, melódica y dinámica.
- Aplica correctamente las digitaciones básicas y ejecuta las escalas y arpeggios trabajados.
- Interpreta obras breves con intención musical, fraseo y control dinámico.

- Participa en agrupaciones instrumentales, mostrando capacidad de escucha, ajuste y trabajo en equipo.
- Mantiene una actitud positiva, constante y responsable hacia el estudio y la práctica del instrumento.
- Muestra autonomía y disciplina en el estudio individual, cumpliendo las orientaciones del profesor.
- Demuestra confianza y autocontrol en las audiciones y actuaciones públicas.
- Cuida y mantiene en buen estado el instrumento y su material complementario.

1.3.2. Mínimos exigibles

Técnica instrumental

- Mantiene embocadura y postura correctas durante la interpretación.
- Controla la respiración diafragmática en frases largas.
- Produce un sonido afinado y estable en los tres registros básicos.
- Ejecuta escalas mayores y menores con hasta dos alteraciones.
- Aplica articulaciones diversas (picado, ligado y picado-ligado).

Lectura y lenguaje musical

- Lee con fluidez partituras sencillas en diferentes compases.
- Comprende y aplica indicaciones expresivas y de agógica.
- Interpreta obras completas con acompañamiento o en conjunto.
- Superar el nivel A3 de la asignatura colectiva obligatoria de Lenguaje Musical.

Expresión y actitud

- Muestra musicalidad, expresividad y control escénico básico.
- Participa con compromiso en audiciones o conciertos del centro y mínimo en una audición de aula.
- Mantiene hábitos de estudio autónomo y regular.
- Demuestra responsabilidad, respeto y actitud positiva en el aula y agrupaciones teniendo que obtener calificación de APTO en la asignatura colectiva obligatoria de Banda de Iniciación..

1.3.3. Herramientas de evaluación

- Observación directa en clase.
- Registro individual de seguimiento (cuaderno de profesor).
- Ejercicios prácticos y pruebas de ejecución.
- Participación en audiciones y agrupaciones.
- Autoevaluación guiada del alumnado.
- Comunicación con las familias sobre hábitos de estudio y actitud.

1.3.4. Matrícula de honor

La Matrícula de Honor se otorgará como reconocimiento académico y artístico al alumnado que haya alcanzado un rendimiento excelente durante el curso o al finalizar el nivel, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

Su concesión tiene como objetivo reconocer el esfuerzo, la constancia y la excelencia musical y personal del alumnado en su proceso de aprendizaje.

Criterios para la concesión

La Matrícula de Honor podrá concederse a aquel alumno o alumna que cumpla todas las condiciones siguientes:

a) Rendimiento académico

- Haber demostrado dominio técnico e interpretativo sobresaliente, con control del instrumento, afinación, articulación y musicalidad superiores a los esperados en su etapa.
- Interpretar con expresividad, madurez y sensibilidad musical el repertorio correspondiente a su nivel, mostrando comprensión estilística.

b) Progreso y actitud

- Mostrar una evolución continuada y destacada a lo largo del curso o del nivel, evidenciando esfuerzo, responsabilidad y constancia en el estudio.
- Participar activamente y con iniciativa en las actividades del aula, agrupaciones instrumentales, audiciones y conciertos del centro.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y compromiso con el profesor, los compañeros y la dinámica del grupo.

c) Autonomía y compromiso artístico

- Demostrar autonomía en la organización del estudio y capacidad de autoevaluación y autocrítica constructiva.
- Mostrar un interés genuino por la música, una actitud creativa y una disposición positiva hacia el aprendizaje continuo.

Procedimiento de concesión

- La propuesta de concesión de Matrícula de Honor será realizada por el profesor de clarinete, en función de los resultados observados durante la evaluación continua.
- La distinción podrá ser otorgada a un máximo de un alumno por curso en la especialidad de clarinete.

El alumno/a que mejores comentarios haya obtenido en el diario de clase, en los exámenes de aula y en las audiciones será el que obtenga la matrícula en caso de duda entre varios alumnos/as aspirantes a la misma.

1.4. Recursos

BIBLIOGRÁFICOS

- | | |
|---|------------|
| - "Aprende con el Clarinete" | La Cruz |
| - "L'Apprenti clarinettiste" | S. Hue |
| - "Escuchar, leer y tocar Vol. 1" | De Haske |
| - L'A.B.C du jeune clarinettiste, Vol.1 y 2 | G. Dangain |
| - Aprende Tocando el Clarinete, Vol 1 y 2 | P. Wastall |
| - Método completo para clarinete | H. Klosé |

- | | |
|--|-------------|
| - Iniciación a Mozart vol. 1 | G. Dangain |
| - Método completo para clarinete, Op. 63 (Vol. I) | J. Baermann |
| - Elementary Method for Clarinet | Rubank |
| - Starter Solos y Skilful Solos | P. Sparke |
| - Piezas sencillas de carácter melódico y popular (folclore, danzas, temas infantiles) | |

OTROS

- Aplicaciones: IReal Pro, Metronome beats
- IMSLP – Petrucci Music Library (biblioteca de partituras libres): <https://imslp.org>
- Clarinet Institute of Los Angeles (recursos pedagógicos y grabaciones): <https://www.clarinetinstitute.com>
- Afinador electrónico y metrónomo digital o aplicación móvil.
- Cartulinas de colores
- Espejo
- Plataformas: YouTube, Spotify
- Pizarra con pentagramas
- Equipo de música
- Atriles
- Soportes para clarinete.
- Cañas, compensadores, grasa para corchos.

NIVEL B

El Nivel B de las Enseñanzas Básicas de Clarinete constituye la etapa final de la formación elemental del alumnado en la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

Durante este nivel el proceso de enseñanza-aprendizaje se orienta hacia la consolidación técnica, la madurez musical y el desarrollo de una mayor autonomía interpretativa y expresiva.

El alumnado debe afianzar los conocimientos adquiridos en el Nivel A y profundizar en el dominio del instrumento, ampliando su registro, su capacidad de matización y su comprensión del repertorio. Además, se fomenta la participación activa en agrupaciones instrumentales, la lectura fluida de partituras, la escucha crítica, y el gusto estético por la interpretación musical.

2.1. Objetivos específicos

El objetivo de este nivel es que el estudiante alcance un grado de competencia instrumental y artística suficiente para disfrutar de la práctica musical de manera autónoma, y, si así lo desea, continuar hacia enseñanzas avanzadas.

A. Desarrollo técnico e instrumental

- Consolidar una postura corporal equilibrada y una embocadura estable que garanticen la calidad del sonido.
- Desarrollar un sonido personal, homogéneo y afinado en todos los registros del clarinete.
- Ampliar la extensión del instrumento hasta el registro sobreagudo, manteniendo el control tímbrico y la afinación.
- Dominar la respiración diafragmática y el control del aire para lograr frases amplias y expresivas.
- Ejecutar escalas mayores y menores (hasta cuatro alteraciones) y arpeggios con precisión y fluidez.
- Perfeccionar la articulación en sus diversas formas (picado, ligado, picado-ligado, staccato y combinadas).
- Desarrollar una digitación ágil y segura, aplicando posiciones alternativas cuando sea necesario.

B. Interpretación musical y expresiva

- Interpretar obras de distintos estilos y épocas con comprensión de su carácter y estructura formal.
- Controlar los elementos expresivos (dinámica, fraseo, agógica, timbre) con intencionalidad artística.
- Desarrollar la memoria auditiva y visual como apoyo en la interpretación.
- Mostrar seguridad, autocontrol y presencia escénica en actuaciones y audiciones.
- Comprender la función del clarinete en diferentes formaciones instrumentales y adaptarse a ellas.

C. Lectura, comprensión y lenguaje musical aplicado

- Leer e interpretar partituras con diversidad de compases, tonalidades y alteraciones accidentales.

- Comprender y aplicar signos de expresión, articulación y tempo de forma autónoma.
- Leer a primera vista obras breves con precisión rítmica y sentido musical.
- Afinar de forma consciente utilizando referencias auditivas internas y externas.

D. Trabajo en conjunto y participación musical

- Integrarse con responsabilidad en agrupaciones instrumentales, mostrando escucha activa y equilibrio sonoro.
- Ajustar la propia interpretación al grupo, atendiendo al director o profesor.
- Participar con implicación en proyectos, conciertos y actividades del centro.
- Valorar el trabajo colectivo como medio de aprendizaje, convivencia y disfrute musical.

E. Autonomía, estudio y actitud

- Desarrollar hábitos de estudio autónomo, planificado y eficaz.
- Mantener una actitud constante, responsable y respetuosa hacia el instrumento, el profesor y los compañeros.
- Mostrar curiosidad e interés por la música en todas sus manifestaciones.
- Cuidar y mantener adecuadamente el instrumento y sus accesorios.
- Disfrutar de la práctica musical como medio de expresión, comunicación y crecimiento personal.

2.2. Contenidos

Técnica instrumental

- Consolidación de la postura corporal y de la embocadura.
- Control de la respiración diafragmática y del flujo de aire.
- Desarrollo del sonido en los tres registros del clarinete.
- Extensión al registro sobreagudo y afinación de notas problemáticas.
- Escalas mayores y menores hasta cuatro alteraciones (armónicas y melódicas).
- Arpeggios, intervalos y patrones técnicos de dificultad progresiva.
- Articulaciones: picado, ligado, picado-ligado, staccato y combinadas.
- Ejercicios de flexibilidad, cambios de registro y digitación avanzada.
- Práctica regular con estudios de técnica y ejercicios de calentamiento.
- Limpieza, cuidado y mantenimiento del instrumento y cañas.

Lenguaje y lectura musical aplicada

- Lectura fluida de partituras en compases simples y compuestos.
- Ejecución de fragmentos con alteraciones accidentales.
- Aplicación práctica de signos de expresión, agógica, respiración y articulación.
- Lectura a primera vista de piezas breves y estudios sencillos.
- Uso de subdivisión interna y control del pulso.
- Interiorización auditiva de la afinación y relaciones interválicas.
- Comprensión de estructuras formales simples (período, frase, tema con variaciones).

Expresión e interpretación musical

- Profundización en el fraseo musical y la respiración expresiva.
- Control de los matices y contrastes dinámicos.
- Aplicación de la agógica y del carácter estilístico de cada obra.

- Interpretación de obras de diferentes épocas y estilos.
- Práctica de la memoria musical (fragmentos o piezas completas).
- Desarrollo de la presencia escénica y la seguridad en la interpretación.
- Fomento de la expresividad personal y la creatividad en la ejecución.

Trabajo en conjunto y audición

- Participación activa en agrupaciones instrumentales.
- Coordinación rítmica y afinación colectiva.
- Escucha activa de las otras voces e integración en el conjunto.
- Repertorio de conjunto adecuado al nivel: piezas breves, adaptaciones de obras clásicas o populares.
- Preparación y participación en audiciones, conciertos y encuentros musicales.
- Valoración de la experiencia interpretativa colectiva.
- Asistencia a conciertos y audiciones con posterior análisis guiado.

Actitudes, estudio y autonomía

- Adquisición de hábitos de estudio planificado y constante.
- Autocontrol y autocrítica constructiva durante la práctica instrumental.
- Valoración del esfuerzo personal y del trabajo en equipo.
- Cuidado del instrumento y responsabilidad en su mantenimiento.
- Asistencia regular y participación activa en las clases y actividades del centro.
- Apertura hacia diferentes estilos musicales y manifestaciones artísticas.
- Desarrollo del gusto estético, la sensibilidad y la disciplina artística.

2.3. Evaluación

La evaluación es continua y se llevará a cabo cuatrimestralmente, una evaluación en el mes de febrero y otra al finalizar el curso escolar. En el primer cuatrimestre las posibles calificaciones serán:

NM: Necesita mejorar

PA: Progresó adecuadamente

Las posibles calificaciones en el segundo cuatrimestre serán:

NM: Necesita mejorar C: Continúa en el nivel ____

PA: Progresó adecuadamente C: Continúa en el nivel ____

P: Promociona (el alumnado que pasa de un nivel a otro)

NP: No promociona (Pérdida de Plaza)

Fin de Ciclo: cuando el alumnado finaliza uno de los niveles y no continúa en el siguiente nivel. Las faltas de asistencia se clasifican como justificadas o sin justificar. Esta clasificación será asignada a cada falta de asistencia a criterio único de cada profesor/a. Las faltas de asistencia se computarán cada cuatrimestre. En la especialidad de CLARINETE, se permitirá un máximo de ocho faltas justificadas y/o cuatro faltas sin justificar por cuatrimestre. Al superar una de estas cifras en uno de los dos cuatrimestres el alumnado pierde el derecho a evaluación. En caso de repetirse la misma circunstancia en los dos cuatrimestres el alumnado, pierde la plaza.

2.3.1. Criterios de evaluación

Al finalizar el Nivel B, el alumnado deberá demostrar:

- Dominio técnico suficiente para ejecutar obras y estudios adecuados a su nivel con precisión, afinación y control del sonido.
- Capacidad para mantener un sonido estable, afinado y homogéneo en todos los registros del clarinete.
- Control de la respiración, articulación, digitación y dinámica en la interpretación.
- Comprensión del fraseo, la estructura formal y el carácter expresivo de las obras interpretadas.
- Capacidad para leer partituras con diversidad de compases, tonalidades y signos de expresión.
- Comprensión y aplicación de las indicaciones de tempo, matices, articulaciones y agógica.
- Participación activa y responsable en agrupaciones instrumentales, manteniendo equilibrio sonoro y coordinación rítmica.
- Desarrollo de hábitos de estudio autónomo, planificación y autocrítica constructiva.
- Actitud constante, responsable y colaborativa en el aula y en las actividades del centro.
- Capacidad para interpretar con seguridad, presencia escénica y expresividad en audiciones y conciertos.

2.3.2. Mínimos exigibles

Técnica instrumental

- Mantener una postura corporal adecuada y estable durante la ejecución.
- Formar una embocadura firme pero relajada, que permita un sonido afinado y centrado.
- Emitir un sonido homogéneo en los registros grave, medio y agudo.
- Controlar la respiración diafragmática en frases de dificultad media.
- Tocar con seguridad escalas mayores y menores (hasta cuatro alteraciones) y arpeggios correspondientes, con una articulación básica correcta.
- Ejecutar estudios breves o fragmentos técnicos con precisión rítmica y limpieza de emisión.

Lectura y comprensión musical

- Leer e interpretar partituras en compases simples y compuestos, aplicando correctamente las alteraciones accidentales.
- Reconocer y aplicar indicaciones básicas de dinámica, agógica y articulación.
- Mantener el pulso y la subdivisión interna durante la interpretación.
- Superar el nivel B2 de la asignatura colectiva obligatoria de Lenguaje Musical.

Interpretación musical

- Interpretar obras breves con fraseo coherente, control de la afinación y sentido musical.
- Aplicar los matices fundamentales de forma intencionada.
- Mostrar atención al carácter de la obra y adecuar la interpretación al estilo.

Trabajo en conjunto y actitud

- Participar en agrupaciones del centro mostrando actitud colaborativa y teniendo que obtener calificación de APTO en la asignatura colectiva obligatoria de Banda.

- Mantener el equilibrio sonoro y la escucha activa dentro del grupo. Mostrar constancia en el trabajo diario y responsabilidad en la asistencia y preparación del repertorio.
- Cuidar el instrumento y mantener una actitud positiva en clase.

2.3.3. Herramientas de evaluación

- Observación directa en clase.
- Registro individual de seguimiento (cuaderno de profesor).
- Ejercicios prácticos y pruebas de ejecución.
- Participación en audiciones y agrupaciones.
- Autoevaluación guiada del alumnado.
- Comunicación con las familias sobre hábitos de estudio y actitud.

2.3.4. Matrícula de honor

La Matrícula de Honor se otorgará como reconocimiento académico y artístico al alumnado que haya alcanzado un rendimiento excelente durante el curso o al finalizar el nivel, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

Su concesión tiene como objetivo reconocer el esfuerzo, la constancia y la excelencia musical y personal del alumnado en su proceso de aprendizaje.

Criterios para la concesión

La Matrícula de Honor podrá concederse a aquel alumno o alumna que cumpla todas las condiciones siguientes:

a) Rendimiento académico

- Haber demostrado dominio técnico e interpretativo sobresaliente, con control del instrumento, afinación, articulación y musicalidad superiores a los esperados en su etapa.
- Interpretar con expresividad, madurez y sensibilidad musical el repertorio correspondiente a su nivel, mostrando comprensión estilística.

b) Progreso y actitud

- Mostrar una evolución continuada y destacada a lo largo del curso o del nivel, evidenciando esfuerzo, responsabilidad y constancia en el estudio.
- Participar activamente y con iniciativa en las actividades del aula, agrupaciones instrumentales, audiciones y conciertos del centro.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y compromiso con el profesor, los compañeros y la dinámica del grupo.

c) Autonomía y compromiso artístico

- Demostrar autonomía en la organización del estudio y capacidad de autoevaluación y autocrítica constructiva.
- Mostrar un interés genuino por la música, una actitud creativa y una disposición positiva hacia el aprendizaje continuo.

Procedimiento de concesión

- La propuesta de concesión de Matrícula de Honor será realizada por el profesor de clarinete, en función de los resultados observados durante la evaluación continua.
- La distinción podrá ser otorgada a un máximo de un alumno por curso en la especialidad de clarinete.

El alumno/a que mejores comentarios haya obtenido en el diario de clase, en los exámenes de aula y en las audiciones será el que obtenga la matrícula en caso de duda entre varios alumnos/as aspirantes a la misma.

2.3.5. Prueba de acceso a Enseñanzas Avanzadas

La prueba de acceso a Enseñanzas Avanzadas tiene como finalidad valorar si el alumnado posee el nivel técnico, musical y artístico necesario para incorporarse con aprovechamiento a este nivel, caracterizado por un mayor grado de exigencia, autonomía interpretativa y madurez musical. Está dirigida a alumnado que haya superado las Enseñanzas Básicas de clarinete y lenguaje musical.

Carácter de la prueba

- La prueba será individual, presencial, pública y con tribunal.
- Tendrá un carácter práctico y musical, priorizando la interpretación y la comprensión del lenguaje musical.
- La prueba se desarrollará en un clima pedagógico y de respeto.
- La evaluación será global, valorando el nivel alcanzado y el potencial del aspirante.
- La calificación final será Apto / No Apto.

Estructura de la prueba

La prueba constará de tres partes:

A. Técnica instrumental

(Valor orientativo: 30 %)

El aspirante deberá demostrar un dominio técnico sólido del instrumento mediante:

- Escalas mayores y menores (armónicas y melódicas) hasta cuatro alteraciones, en una o dos octavas.
- Arpeggios y terceras correspondientes.

Se valorará:

- Calidad y homogeneidad del sonido.
- Afinación y estabilidad.
- Coordinación entre digitación, articulación y respiración.

B. Interpretación de repertorio

(Valor orientativo: 40 %)

El aspirante interpretará:

- Dos obras o movimientos contrastantes, de libre elección y de dificultad equivalente al final de las Enseñanzas Básicas, pertenecientes a distintos estilos o épocas, que muestren la capacidad expresiva y musical, pudiendo ser interpretadas con o sin acompañamiento de piano.

Se valorará:

- Precisión rítmica y afinación.
- Fraseo, dinámica y carácter musical.
- Comprensión estilística.
- Seguridad, concentración y presencia escénica.

Repertorio orientativo:

- | | |
|---------------------|-------------|
| - Fantasía | C. Nielsen |
| - Adagio | H. Baermann |
| - Idylle | Bozza |
| - Sonatinas fáciles | Lefèvre |

C. Lectura a primera vista

(Valor orientativo: 30 %)

- Interpretación de un fragmento inédito propuesto por el tribunal.

Se valorará:

- Fluidez y continuidad en la lectura.
- Exactitud rítmica y melódica.
- Capacidad de adaptación y control del pulso.

Criterios generales de evaluación

El tribunal valorará especialmente:

- El nivel técnico global del aspirante.
- La calidad del sonido y el control de la afinación.
- La comprensión musical y expresiva del repertorio.
- La capacidad de lectura y adaptación musical.
- La madurez, actitud y potencial para afrontar Enseñanzas Avanzadas.

No se exigirá perfección técnica, pero sí un nivel suficiente de autonomía y solvencia instrumental.

Requisitos mínimos para la superación

Para obtener la calificación de APTO, el aspirante deberá:

- Mantener un sonido estable y afinado en toda la extensión del instrumento.
- Interpretar las obras propuestas con corrección técnica y musicalidad.

- Demostrar capacidad de lectura a primera vista.
- Mostrar control respiratorio, articulación clara y fraseo coherente.
- Mantener una actitud concentrada y respetuosa durante la prueba.

Desarrollo y organización

- El aspirante acudirá con su propio instrumento y partituras.
- El tribunal podrá solicitar la repetición de fragmentos o realizar pequeñas indicaciones técnicas.
- La duración aproximada de la prueba será de 20 a 25 minutos.
- El tribunal estará formado por profesorado de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

2.4. Recursos

BIBLIOGRÁFICOS

- | | |
|--|-------------|
| - Método completo para clarinete | H. Klosé |
| - 25 Estudios Fáciles y Progresivos | J. Lancelot |
| - Método completo para clarinete, Op. 63 (Vol. II) | J. Baermann |
| - Vollständige Clarinettenschule, Parte II (Escalas y arpeggios) | C. Baermann |
| - 32 Estudios fáciles y progresivos | C. Rose |
| - Estudios breves para clarinete | P. Jeanjean |
| - Iniciación a Mozart vol.1 | G. Dangain |
| - Fantasía | C. Nielsen |
| - Adagio | H. Baermann |
| - Idylle | Bozza |
| - Aria | Bozza |
| - Sonatinas fáciles | Lefèvre |

OTROS

- Aplicaciones: IReal Pro, Metronome beats
- IMSLP – Petrucci Music Library (biblioteca de partituras libres): <https://imslp.org>
- Clarinet Institute of Los Angeles (recursos pedagógicos y grabaciones): <https://www.clarinetinstitute.com>
- Afinador electrónico y metrónomo digital o aplicación móvil.
- Cartulinas de colores
- Espejo
- Plataformas: YouTube, Spotify
- Pizarra con pentagramas
- Equipo de música
- Atriles
- Soportes para clarinete.
- Cañas, compensadores, grasa para corchos.
- Escucha activa de intérpretes de referencia

2.5. Prueba de acceso con nivel

Conforme al Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música, un tercio de las plazas quedan reservadas para el alumnado que desee ser admitido directamente en el nivel B de clarinete..

Para ello, se deberá solicitar la plaza en el momento de realizar la preinscripción y se deberá realizar una prueba en la especialidad instrumental solicitada.

Esta prueba se llevará a cabo con un tribunal designado por la Escuela Insular de Música y será presencial y pública.

Finalidad de la prueba

La prueba de acceso con nivel tiene como objetivo valorar si el aspirante posee los conocimientos, habilidades técnicas y competencias musicales necesarias para integrarse con aprovechamiento en este nivel.

Está dirigida a aquellos alumnos o alumnas que:

- No hayan cursado el Nivel A en la Escuela Insular de Música.
- Posean formación instrumental previa en clarinete (autodidacta o en otro centro),
- Y deseen incorporarse directamente a un nivel más avanzado de las enseñanzas básicas.

Estructura de la prueba

La prueba constará de tres partes:

A. Ejercicios técnicos

(Valor orientativo: 40%)

El aspirante deberá demostrar el dominio básico de la técnica instrumental a través de:

- Ejecución de escalas y arpeggios:
 - Escalas mayores y menores hasta dos alteraciones (una o dos octavas) con articulación picado o ligado, o combinada según indique el tribunal.
 - Arpeggios y terceras correspondientes, con articulación picado o ligado o combinada según indique el tribunal.
 - Escala cromática con articulación picado o ligado o combinada según indique el tribunal.
- Ejercicio de afinación y control del sonido:
 - Emisión de notas largas en diferentes registros (grave, medio y agudo), valorando la calidad sonora, estabilidad y afinación.

B. Interpretación musical

(Valor orientativo: 40%)

El aspirante interpretará:

- Una obra o fragmento musical de libre elección, que muestre su capacidad expresiva y control instrumental (con o sin acompañamiento).

Se valorarán:

- La afinación y la calidad del sonido.
- La precisión rítmica.
- El fraseo, la articulación y los matices.
- La expresividad y el carácter musical.

C. Lectura a primera vista

(Valor orientativo: 20%)

El aspirante deberá leer e interpretar un fragmento sencillo, propuesto por el tribunal.

El ejercicio permitirá valorar:

- La comprensión rítmica y métrica.
- La lectura de alturas y articulaciones.
- La capacidad de mantener el pulso y la continuidad musical.

Criterios de valoración

<u>Aspecto evaluado</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ponderación</u>
Técnica instrumental	Postura, embocadura, respiración, control del sonido, digitación, articulación	40 %
Interpretación musical	Afinación, ritmo, fraseo, dinámica, expresividad, carácter	40 %
Lectura a vista	Exactitud rítmica y melódica, fluidez, continuidad	20 %

Requisitos técnicos mínimos para superarla

- Para superar la prueba de acceso al Nivel B, el aspirante deberá demostrar:
- Control básico del instrumento (sonido estable y afinado en los tres registros principales).
- Comprensión elemental de las escalas mayores y menores hasta cuatro alteraciones.
- Capacidad para leer partituras sencillas con compases simples y compuestos.
- Dominio de una articulación básica (picado y ligado).
- Interpretación con musicalidad y respeto al texto de una obra o estudio adecuado al nivel.

Material y desarrollo de la prueba

- El aspirante deberá presentarse con su instrumento y sus partituras.
- El tribunal podrá solicitar la repetición de un fragmento o proponer variaciones de tempo o articulación.
- La duración total de la prueba no excederá los 15-20 minutos.

- En caso de duda, el tribunal podrá realizar una breve entrevista orientativa sobre la formación musical previa del aspirante.

Calificación

La calificación se expresará en términos cualitativos “Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente” acompañado entre paréntesis de la nota numérica (hasta con un decimal), que será la que prevalezca en caso de calificaciones iguales entre el alumnado, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a suficiente y negativas las inferiores a suficiente.

NIVEL C

El Nivel C de las Enseñanzas Básicas del Área de Música Clásica de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura está concebido como una opción formativa alternativa y flexible, destinada al alumnado que, tras completar el nivel A o los niveles A y B, no desea acceder a las Enseñanzas Avanzadas o prefiere continuar su formación musical a un ritmo más adaptado a sus circunstancias personales.

Este nivel permite al alumnado mantener y desarrollar sus conocimientos musicales, reforzando la práctica instrumental o vocal y la participación en agrupaciones, sin la exigencia académica propia de los niveles avanzados. Su objetivo principal es favorecer la continuidad en la práctica musical como medio de disfrute, desarrollo personal y participación activa en la vida cultural de la Escuela y de la comunidad.

El Nivel C ofrece una formación práctica y personalizada, centrada en la consolidación técnica, la interpretación y el trabajo conjunto. Incluye la especialidad instrumental o vocal y la asignatura colectiva optativa de Lenguaje Musical Adaptado, dirigida a quienes deseen continuar su aprendizaje teórico a un nivel adecuado a sus necesidades.

El alumnado de Nivel C deberá participar obligatoriamente en alguna agrupación instrumental o vocal de la Escuela (banda, orquesta o coro), con el fin de fomentar la interpretación colectiva.

La evaluación en este nivel se basa en el seguimiento continuo del progreso y la participación del alumnado, sin carácter selectivo, y tiene como finalidad orientar y valorar la evolución individual.

La permanencia máxima en el Nivel C será de cuatro cursos académicos. Finalizado este periodo, la Comisión Pedagógica determinará si el alumnado continúa en el nivel, accede a las Enseñanzas Avanzadas o concluye su itinerario en la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.